



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-462/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del juicio inconformidad promovido por **Juan Armando Jiménez Apodaca** y **Jaime García Villalobos**, en su carácter de ciudadanos y candidatos propietario y suplente, respectivamente, de la regiduría número 1 dentro de la planilla de Ayuntamiento, postulada por el Partido Acción Nacional del Municipio de Ascensión Chihuahua, en contra de la resolución de la Asamblea Municipal de Ascensión del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, relativa a la asignación de regidurías de representación proporcional para el Ayuntamiento de Ascensión identificada bajo la clave IEE/AM005/077/2021, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; veintitrés de agosto de dos mil veintiuno.

*Vista la cuenta que remite la Secretaría General al suscrito Magistrado Presidente, de la que se advierte oficio de clave IEE-DJ-423/2021 signado por Luis Eduardo Gutiérrez Ruíz, Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través de la cual se remite cédula de notificación realizada dentro del expediente **JIN-462/2021** del índice de este órgano jurisdiccional, en cumplimiento a lo dictado en la sentencia de diecisiete de agosto de la presente anualidad; con fundamento en los artículos 297, inciso m) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 26, fracciones XV y XIX; y 27 fracciones I y III, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se*

ACUERDA:

ÚNICO. Recepción de documentos. *Se tiene por recibida la diversa documentación a la que se hace referencia, por tanto, se ordena agregar la misma y sus anexos al expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.*

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el Secretario General **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General